

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 402
Lunes 1 de septiembre de 2025

MÁS DE 70 MIL CONNACIONALES CUENTAN CON VISA LABORAL EN EL VECINO PAÍS. LA MAYORÍA LO HACE EN LAS ÁREAS DE LA AGRICULTURA Y LA CONSTRUCCIÓN.

ECONOMÍA » PÁG. 4

TRABAJAN LEGALMENTE EN CHILE



SE REPLICA EN EL PAÍS UNA TENDENCIA PLANETARIA

SE ESTANCA EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN NACIONAL

COMO CONSECUENCIA DE ESTE FENÓMENO SE OBSERVA CIERTO ENVEJECIMIENTO DE LOS BOLIVIANOS. ES UNA DE LAS CONCLUSIONES DEL CENSO LEVANTADO EN MARZO DEL AÑO PASADO.

NACIONAL » PÁG. 4



MÚSICA

BONANZA INICIA UNA SERIE DE CONCIERTOS POR SUS 35 AÑOS

CULTURA » PÁG. 7



FÚTBOL

TODO APUNTA A QUE RAMIRO VACA DEMOSTRARÁ SER INOCENTE DEL DÓPING

ACCIÓN » PÁG. 12

YPFB ANUNCIA LLEGADA DE 45 MILLONES DE LITROS DE DIÉSEL

ESTE VOLUMEN SE RECIBIRÁ ENTRE EL 7 Y EL 13 DE SEPTIEMBRE EN EL PUERTO DE ARICA. SE BUSCA SATISFACER LA DEMANDA INTERNA. NACIONAL » PÁG. 2



TENDRÁ VIGENCIA AL MENOS ESTA SEMANA MÁS EN ESCUELAS Y COLEGIOS HORARIO DE INVIERNO SE MANTIENE EN LA PAZ Y EL ALTO

El director departamental de Educación, Basilio Pérez, informó que mientras continúen las bajas temperaturas, los estudiantes de las ciudades de La Paz y El Alto pasarán clases con el horario de invierno, al menos durante esta semana más. "Se mantiene (el horario de invierno) mientras las temperaturas sigan bajas en el

departamento de La Paz, en la parte andina, y las ciudades de La Paz y El Alto", indicó la autoridad.

Pérez recordó que las unidades educativas no pueden exigir a los estudiantes usar el uniforme, por lo que recomendó a los padres de familia abrigar a sus hijos para evitar enfermedades respiratorias.

En esta semana, las autoridades de educación, salud y el personal de Meteorología se volverán a reunir para analizar si corresponde o no levantar el horario de invierno.

Pérez insistió en que la medida implica que los estudiantes ingresen a clases media hora más tarde, por las mañanas, y salgan 30 mi-

nutos antes de lo habitual de sus unidades educativas, en el turno de la tarde.

Además, precisó que esta disposición no tiene vigencia para el norte paceño ni los Yungas, donde las clases continúan en el horario habitual, por lo que pidió a docentes y padres de familia hacer cumplir estas determinaciones.



FRÍO. Se recomienda abrigar a los estudiantes de las escuelas.

INFORME BOLIVIA TIENE 855 FOCOS DE CALOR Y SIETE FUEGOS ACTIVOS

Ayer, el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, informó que hay 855 focos de calor y siete fuegos activos en el país, dos de ellos ya son incendios forestales y se encuentran en Santa Cruz. "Bolivia amaneció hoy (por ayer) con 855 focos de calor: Santa Cruz tiene 661; Beni, 111; Pando, 54; Cochabamba, 18; Potosí, ocho y La Paz tiene tres", apuntó.

El Viceministro sostuvo que en este momento se contabiliza siete puntos con presencia de fuego, todos en Santa Cruz, situados en los municipios de Ascensión de Guarayos, Cabezas, Carmen Rivero Tórrez, El Puente, San Ignacio de Velasco, San José de Chiquitos y Warnes. "Se considera como incendios forestales a los que están en San Ignacio de Velasco y en Carmen Rivero Tórrez, sin olvidarnos que éste es una de las entradas que se tiene hacia la ANMI (Área Natural de Manejo Integrado) San Matías", indicó Calvimontes.

Hoy se hará una evaluación de todos los casos para decidir cómo enfrentarlos.



TRABAJO. Un bombero lucha contra el fuego.



COMBUSTIBLE. Un buque cisterna con diésel destinado al mercado interno aparece amarrado en el puerto chileno de Arica.

LAS LARGAS FILAS CONTINÚAN EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO YPFB anuncia llegada de diésel para el domingo 7

Se espera la descarga de 45 millones de litros en Arica, para su distribución en el país.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Las largas filas que forman los vehículos pesados se incrementaron en los días pasados. "Tengo que dormir tres días para comprar diésel", protestó uno de los choferes quien esperaba su turno ante una estación de servicio en la ciudad de La Paz, en una de las estaciones de servicio. "Nos venden entre 500 y 700 bolivianos, nos limitaron la compra del carburante", se

quejó otro de los transportistas. El desabastecimiento continúa, aunque una autoridad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) anunció la llegada de 45 millones de litros de diésel al país para la próxima semana. El descargo se hará entre el 7 y el 13 de septiembre.

El director de Importación de Hidrocarburos de YPFB, Marcos Durán, dijo a conocer que se prevé la descarga de al menos dos buques con combustible en el puerto chileno de Arica, con el fin de satisfacer la demanda del mercado boliviano, principal-



mente de diésel. "El Estado boliviano hace su máximo esfuerzo al respecto y es importante anunciar que nuestro punto de entrega principal es Arica. Es el punto de mayor volumen y

el más económico que tenemos, en el cual tenemos una ventana para la fecha del 7 al 13 de septiembre", complementó.

Durán aseguró que el abastecimiento de gasolina en el país se mantiene dentro de la normalidad, mientras que en el caso del diésel se enfrentó una sobredemanda que obligó a realizar esfuerzos adicionales de importación.

Subrayó la importancia de la descarga de más volúmenes en Arica que permitirán garantizar la continuidad del suministro en el mercado interno, tanto de gasolina como de diésel. "Se estima que otro buse descargará el 10 de septiembre. Esto también

nos da la seguridad en función de la apertura de las situaciones climatológicas", apuntó el funcionario.

Reiteró que se solicitó al Ministerio de Economía una mayor cantidad de divisas para que YPFB pueda importar mayores volúmenes de diésel a objeto de reducir de esta manera las filas ante las estaciones de servicio. Además, Durán se lamentó pues la Asamblea Legislativa no contribuye a garantizar el suministro de carburantes al impedir la aprobación de créditos, que permitirían una mayor disponibilidad de dólares para la importación de productos energéticos.

Habrà que recordar que Bolivia mantiene precios subvencionados de los combustibles, especialmente de diésel, por debajo de los niveles vigentes en casi todos los países de la región.

INE APUNTAN A LA ESPECULACIÓN EL ALZA DEL DÓLAR PARALELO

La cotización del dólar en el mercado paralelo, principalmente digital, continúa con la tendencia a la baja. Según el director del INE, Humberto Arandia, la compra de la divisa llegó a 12,3 bolivianos luego de superar los 20 anteriormente.

En su criterio, esto se debe a que hay una mayor disponibilidad de divisas en el mercado por los saldos positivos en la balanza comercial, la aprobación de presupuestos "que ha permitido una mayor oferta de dólares y, al mismo tiempo, la reducción de la especulación", indicó.

El incremento de la cotización del dólar, en criterio de Arandia, se debería a "un factor principalmente especulativo. ¿Qué implica esto?, que se jugaba con la economía y con los bolsillos de los bolivianos al afectar el nivel de precios. Eso tendría que traducirse en los próximos días en que la tasa de inflación tenga que ser menor que la observada en meses pasados", por lo que solicitó a las alcaldías controlar los precios en los mercados de abastecimiento popular.



DIVISA. Una persona ofrece moneda extranjera.



CONCLUSIONES DEL CENSO 2024 LEVANTADO EN EL PAÍS

Población crece poco y tiende a estancarse

El INE asegura que es un fenómeno mundial que se vivirá en forma paulatina en Bolivia.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

El crecimiento de la población boliviana se ralentiza y tiende a estancarse. "Es obvio, nuestras abuelas tenían muchísimos más hijos que nuestras madres", explicó ayer el director del Instituto Nacional de Estadística (INE), Humberto Arandia, en una conferencia de prensa, después de haber sido entrevistado por medios gubernamentales. "Bolivia es un país joven, pe-

ro que enfrenta una transición demográfica avanzada. ¿En qué sentido? La población de cero a 14 años cayó de 38,7 en 2001 a 27 % en 2024. ¿Por qué? Por lo que hemos observado en su momento, cuando presentamos el estudio de demografía y salud a principios de este año, la tasa de fecundidad cayó", señaló la autoridad, quien la semana pasada presentó los datos consolidados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2024 que mostró una población total de 11.365.333 habitantes.

» ALGUNOS DATOS DEL CENSO 2024

Uno de los datos que llama la atención es que hay una disminución de la tasa global de fecundidad desde hace 40 años "y esto hace que la tasa de crecimiento intersectorial caiga gradual-

LA PANDEMIA DEJÓ MÁS DECESOS DE los que se conocía. Un primer reporte de las personas fallecidas con la pandemia señalaba que de junio de 2021 a marzo de 2022 habían fallecido con covid 11.113, de este número alrededor de 10.149 no contaban con el esquema completo de la vacunación, es decir el 91,3 %.

Con los datos consolidados del Censo 2024 se supo que en total fallecieron más de 147 mil. El director del INE señaló, "evidentemente, se han registrado muchas más muertes de las que se han registrado originalmente", dijo.

mente. Lo que esperamos es también que para los próximos años esta tasa continúe a la baja", explicó Arandia.

Se trata de un fenómeno mundial que se registra en países de Europa, Asia y también en la región, donde algunos países ya registran tasas de crecimiento negativas, "Bolivia todavía no está en ese ámbito, pero su tasa de crecimiento cada vez va a ser menor. La población va a atender a estancarse", agregó.

Algo más, el Censo 2024 muestra cambios importantes en la tipología de los hogares bolivianos respecto a lo que ocurría en 2001. Los hogares unipersonales pasaron de representar el 15,2 en ese año a 25,9 % en 2024, lo que evidencia una tendencia a un crecimiento sostenido de personas que viven solas. Los hogares de pareja nuclear también se

incrementaron, aunque de manera más moderada, de 5,2 a 6,7 %, mientras los hogares monoparentales registraron un aumento de 15,7 a 17,2 %. La encuesta que se realizó en marzo del año pasado, mostró una Bolivia con algunos avances en algunas áreas sensibles como educación y salud. Además de una reducción de la pobreza, que se mide mediante factores estructurales, como por ejemplo la infraestructura y calidad de las viviendas, el acceso y calidad de la educación que tienen los miembros del hogar y la salud, entre otros.

"En ese sentido, la pobreza en Bolivia, o el número de pobres en Bolivia con factores estructurales, cayó de 4.373.000 personas a 3.252.000 personas, una caída de 1,1 millones, una caída significativa", destacó Arandia.

HUBO UNA PAUSA DE SEIS MESES EN LAS VENTAS DEL ENERGÉTICO ARGENTINA COMPRÓ 44 MMC DE GAS NATURAL EN JUNIO

En diciembre de 2024, el gobierno de Argentina suspendió la compra de gas natural de Bolivia, luego de años de ser el principal proveedor del energético.

El descubrimiento de una reserva no convencional en el megacampo Vaca Muerta permitió a Argentina autoabastecerse e iniciar tareas para exportar

su propio gas. Sin embargo, la falta de algunos trabajos y el incremento de la demanda interna por la temporada fría obligó a las empresas privadas a volver a importar el energético boliviano.

Un reporte del INE publicado el fin de semana señala que en junio Bolivia le vendió al país vecino 44

millones de metros cúbicos (MMC) de gas natural y es muy probable que esta misma cantidad se hubiera vendido al mes siguiente.

Si bien no son los 17 MMC diarios que le vendía el país hasta antes de 2014, ratifica que Bolivia es el principal proveedor del energético y, según algunos expertos, se mantendrá así

hasta que su reservorio se consolide técnicamente.

Mientras tanto, Brasil es el principal consumidor del gas boliviano y, según el reporte del INE, en junio compró 361 MMC, lo totaliza 404 MMC en todo el mes, pero que está por debajo de los 781 MMC que se vendió a ambos países en enero de 2023.



ARGENTINOS Y CHILENOS SON LOS QUE MÁS LLEGARON AL PAÍS

Más de 70 mil bolivianos trabajan legalmente en Chile

104,53

Millones de dólares de remesas llegaron de Argentina en 2006 y de Chile \$us 8,97 millones. En 2024 de Chile llegaron \$us 169,32 millones y de Argentina, \$us 78,68 millones.

“Se consolida el colectivo boliviano como principal solicitante de visas laborales, mientras los venezolanos, colombianos y haitianos muestran un estancamiento”.

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES DE CHILE

Connacionales desplazaron a venezolanos. Son la principal fuerza laboral extranjera.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

La reciente crisis económica que enfrentó Argentina y las políticas migratorias que se imponen en Estados Unidos modificó el interés de los bolivianos que buscan nuevas oportunidades laborales en el exterior. Durante la década de 1980, muchos connacionales decidieron emigrar a ambos países, pero ahora

la figura cambió y Chile pasó a convertirse en un destino atractivo. Según datos oficiales de ese país, durante el primer semestre de 2025 se otorgaron 115.034 visas laborales y de ese total más de 70 mil se concedieron a migrantes de Bolivia.

» ALGUNAS DE LAS RAZONES

Se trata de un incremento de 188 por ciento en 12 meses, según datos del Servicio Nacional de Migraciones de Chile. Este crecimiento estuvo liderado por ciudadanos bolivianos, quienes recibieron 70.191 visas laborales, es decir un 533 por ciento más que en 2024, que equivale al 61 % del total de permisos. Le siguen los venezolanos con 14.242 visas, los colombianos se encuentran en tercer lugar con 6.932 permisos y finalmente están los pe-

ruanos con 5.544 autorizaciones.

“Se consolida el colectivo boliviano como principal solicitante de visas laborales, mientras que los venezolanos, colombianos y haitianos muestran un estancamiento en comparación con años anteriores”, señala el informe de esta institución estatal chilena.

Los principales sectores laborales que optan son el sector de mano de obra, especialmente en el campo agrícola, debido a que hay medidas que facilitan la regularidad migratoria, entre éstas se encuentran la gratuidad del trámite de la visa y el acuerdo bilateral que se firmó con Bolivia en 2023.

“El fortalecimiento de los lazos y acuerdos con Bolivia para lograr que la migración temporal que viene a desempeñarse en empleos que se requiere cubrir en nuestra economía, se realice por la vía regular con una respuesta oportuna del Servicio Nacional de Migra-

ciones, explica gran parte de esta realidad”, sostuvo Luis Eduardo Thayer, director de la unidad chilena de Migraciones, destacan medios trasandinos.

Expertos consultados aseguran que este “fenómeno responde a la falta de mano de obra local en sectores clave y a la situación económica de Bolivia. La combinación de estos factores convierte a las visas laborales en un reflejo directo de cómo evoluciona la migración y el mercado de trabajo en Chile”.

En tanto, los recientes datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia muestran que llegaron más de 328 mil extranjeros para establecerse en Bolivia. De ese total, el 33,7 % corresponde a súbditos de Chile, les siguen los argentinos con el 25,2 %, en tercer lugar se ubican los brasileños con el 19,2 %, luego están los españoles con el 10,2 %, el 5,1 % es ocupado por los estadounidenses y otros son el 6,6 %.

La mayor parte de los extranjeros que llegaron al país tienen entre 18 y 29 años. Son jóvenes.

» ALZA SIN CONTROL

1

Políticas bilaterales

Según funcionarios de migración de Chile, los acuerdos que se firmaron con Bolivia y el “fortalecimiento de lazos”, permitieron la llegada de más bolivianos a ese país.

2

Crecimiento de cuatro años

Mientras en 2022 los bolivianos representaron el 6,9 % de las visas concedidas, a junio de 2025 se disparó al 61 %. En tanto, los permisos a venezolanos decayó del 51,7 % al 12,4 %, en el mismo periodo.

3

Demanda agrícola

“El importante aumento del colectivo boliviano se explica, principalmente, por la demanda de trabajo de temporada del sector agrícola, y porque el flujo que en el pasado se daba de forma irregular o sin que las personas solicitaran una visa laboral, pero ahora se canalizó hacia las vías regulares”.



FUNDACIÓN
pro mujer IFD

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS FUNDACIÓN PRO MUJER IFD

Por determinación del Directorio de FUNDACIÓN PRO MUJER IFD y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de su Estatuto Orgánico, se convoca a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS a ser celebrada el lunes 15 de septiembre de 2025, a horas 10:00 a.m., en sus oficinas ubicadas en la Avenida Hernando Siles N° 5411, esquina Calle 8, Edificio Ignacio de Loyola II, Zona Obreros de la ciudad de La Paz, Bolivia, para considerar el siguiente orden.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura de la Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria.
2. Modificación a las condiciones de la emisión de Pagarés Sin Oferta Pública Pro Mujer XV - CAPITAL + SAFI.
3. Autorización para la emisión de Pagarés sin Oferta Pública a favor de “MICROFIC II” Fondo de Inversión Cerrado administrado por BISA SAFI S.A.
4. Autorización para la emisión de Pagarés sin Oferta Pública con fines de titularización a favor de BDP Sociedad de Titularización S.A.
5. Nombramiento de asociados para firma del Acta.
6. Aprobación del Acta.

Podrán participar en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS mencionada, los representantes del capital fundacional de FUNDACIÓN PRO MUJER IFD.

La Paz, septiembre de 2025.

Esta entidad es supervisada por ASFI

SUS DESCENDIENTES CUENTAN LA HISTORIA EN UN LIBRO

José Costas fue el hijo potosino de Simón Bolívar

Una partida de matrimonio es el único documento que da fe de que Bolívar tuvo un hijo en Bolivia.

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

En dos oportunidades, el hecho de que Simón Bolívar tuvo un hijo en Potosí fue noticia mundial. Según el periodista e historiador Juan José Toro, la primera vez fue en 1975 y la segunda en 2016 cuando hacía pública una investigación que incluía un acta de matrimonio. Por primera vez había un documento que daba fe del hecho. Ahora, que Bolivia celebra 200 años de independencia, se conoce la historia de José Costas, considerado como el único descendiente "con pruebas documentadas" del Libertador.

De acuerdo con el historiador, a Simón Bolívar se le atribuyen 41 parejas conocidas y 29 hijos, pero de todas esas versiones, las más reconocidas son de unos cinco hijos, pero ningún caso documentado, el caso de Juan José Costas es el primero que no admite dudas.



» DATOS

A Simón Bolívar se le atribuye 41 parejas, 29 hijos de quienes sólo el hijo nacido en Potosí tiene registros inéditos. > En 2012, la familia de José Costas inició la investigación sobre su parecido físico con Bolívar.

padre del novio. El contrayente José Costas, "hijo natural de María Juana Costas y del finado señor Simón Bolívar, españoles", se lee en la partida matrimonial.

El documento, que estuvo guardado durante más de un siglo y no fue hasta 2016 cuando el obispo de Potosí autorizó a la parroquia de Caiza autorizar el acceso a una copia fo-

Se trata de una partida matrimonial que data del 5 de octubre de 1895, resguardado en la parroquia de Caiza, cercana a la ciudad de Potosí. En ella, Bolívar es mencionado, con nombre y apellido, como



¿QUÉ DICE LA PARTIDA DE MATRIMONIO?

El único documento que da fe de que Simón Bolívar tuvo descendencia se encuentra en el archivo parroquial de Caiza, en Potosí y señala: "Yo, el infrascripto Párrroco Dr. David Padilla de este Beneficio de Caiza; casé y velé in facie Ecclesie a José Costas hijo natural de la Sra. finada María Juana Costas y del finado señor Simón Bolívar españoles de Potosí; con la Sra. Pastora Argandoña..."

Es una prueba indiscutible de lo afirmado.



toográfica a la descendencia, con lo que se "demostraría que legalmente Simón Bolívar tuvo un hijo en la ciudad de Potosí que se llamó José Costas, porque eso dicen los documentos".

» CÓMO NACE LA HISTORIA DE AMOR

Luis Gregorio Costas Du-lón y Teresa Fanny Campos Costas, descendientes de Bolívar, en 2017 publicaron un libro, "Bolívar en Potosí: historia de un amor (el hijo que tuvo el Libertador)", que detalla la historia.

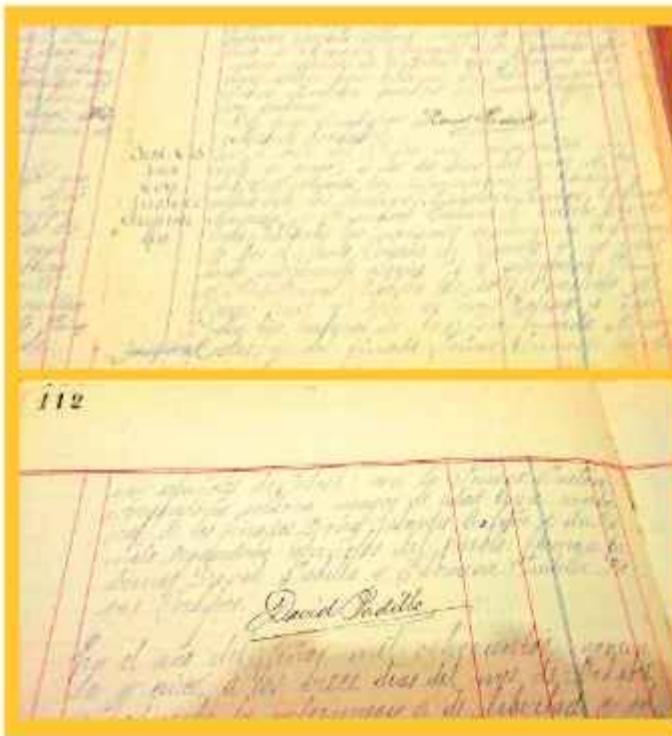
En sus páginas se lee que "en octubre de 1825, Simón Bolívar llega a Potosí, donde se dieron eventos de mucha importancia para el país, desde el punto de vista histórico. También surge una relación amorosa con Joaquina Costas, una de las damas seleccionadas para recibirlo y ponerle una guirnalda de oro y piedras preciosas, en la cima del Cerro Rico de Potosí".

En la publicación se establece que Joaquina Costas se enteró de que algunos realistas tramaban un plan para asesinar al Libertador. "Es así que cuando Simón Bolívar sube a la cima del Cerro Rico, en cumplimiento de su promesa de llevar ahí los estandartes de la libertad, en el momento de ponerle la guirnalda, Joaquina Costas le advierte que se cuide. Entonces Bolívar, intrigado, pide una entrevista con ella, y se dio inicio a una relación", revela la publicación.

Un año más tarde, en 1826, hacia el mes de julio, nacía José Antonio Costas, hijo del Libertador y Joaquina Costas. Bolívar estuvo enterado de la existencia de su hijo y colaboró en su mantenimiento.

A la consulta de que, si hay descendencia de Bolívar en Bolivia, Juan José Toro da cuenta que el 27 de marzo de 2012, representantes de la numerosa descendencia de José Costas se reunieron en Potosí para intercambiar documentación y dejar definido su árbol genealógico.

En esos documentos se puede conocer un detalle de la descendencia del Libertador hasta la actualidad. Bolívar dejó huella en la historia nacional.



AMBOS DIFUNDEN SUS PROPUESTAS CON DIFERENCIAS Y APROXIMACIONES

Paz y Tuto coinciden en descentralizar el Estado

Hacia el balotaje, del 19 de octubre, los candidatos exponen sus propuestas.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

Los dos candidatos que el 19 de octubre medirán su arrastre político, Rodrigo Paz Pereira, del Partido Demócrata Cristiano (PDC), y Jorge "Tuto" Quiroga, de la alianza Libre, comenzaron sus campañas con base en sus propuestas de gobierno. Entre coincidencias y diferencias, un punto de encuentro clave en sus planes pasa por la descentralización del Estado.

Aunque ambos aspirantes plantean modelos de gestión que buscan reducir el poder del Gobierno central, redistribuir recursos hacia regiones y modernizar el aparato estatal, en el fondo difieren en enfoques, alcances y objetivos.

Paz Pereira concibe descentralizar como la redistribución del poder y el presupuesto, mientras que Quiroga enfoca su propuesta en la autonomía plena y el "achicamiento del aparato estatal".

De todos modos, ambos buscan reducir el poder de la administración central y empoderar a los gobiernos subnacionales. Paz Pereira promueve una iniciativa llamada "Agenda 50/50".

"Planteamos que el 50 por ciento del Presupuesto General del Estado se distribuya directamente entre municipios, gobernaciones y universidades. Es hora de desconcentrar el poder del Estado que se ha vuelto ineficiente", dijo recientemente.

La propuesta, enfatizó, tiene un enfoque

"social-demócrata con raíz humanista", que busca la eficiencia y la participación, sin romper la estructura propia del Estado nacional.

En el caso de Quiroga, la descentralización tiene que ver con una transformación estructural del Estado, con la transferencia total de competencias, presupuesto y responsabilidades a los gobiernos departamentales y municipales. "Se pretende achicar el Estado central para empoderar a las regiones", señaló a los medios.

"Descentralizaremos salud, educación, seguridad y justicia entre los gobiernos subnacionales, con competencias completas. El Estado central se ha convertido en un monstruo que asfixia a las regiones", mencionó en un foro económico organizado por



"Haremos una revolución propietaria. Que cada ciudadano tenga su acción y Bolivia no sea del Estado, sino de la gente"

Jorge Tuto Quiroga
CANDIDATO POR LIBRE



"Queremos redistribuir el poder y romper el centralismo, con una agenda 50/50, la mitad para las regiones".

Rodrigo Paz Pereira
CANDIDATO POR EL PDC

la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (Cainco).

Para alcanzar sus objetivos, Quiroga propone un nuevo pacto fiscal, con una reforma estructural al sistema de distribución de los recursos en el país. Se propone materializar una descentralización liberal y conservadora, pro mercado para fortalecer el aparato productivo en el país.

Otro punto programático en común es el compromiso con la modernización tecnológica del Estado. Ambos programas contemplan la digitalización de trámites, transparencia en contrataciones públicas y la reducción de la burocracia.

Mientras tanto, el PDC propone incorporar tecnología blockchain, un sistema de registro digital distribuido y descentralizado que permite el seguimiento y registro seguro de transacciones y activos, y contratos inteligentes en las compras estatales. Libre plantea una "ventanilla única" digital que simplifique los procesos para todos los ciudadanos. Los candidatos tam-

LOS CANDIDATOS PROMETEN A LA JUVENTUD MODERNIDAD Y TRABAJO

Las propuestas dirigidas a los jóvenes, tanto en el programa de gobierno de Rodrigo Paz (PDC) como en el de Jorge Tuto Quiroga (Libre), involucran una educación actualizada y trabajo.

Paz parte de una reforma de la Ley Avelino Siñani, al considerar su implementación "inviable". Promete una currícula dual, donde el 50 por ciento sea contenido nacional (como historia, matemáticas, física) y el resto se adapte a las necesidades de cada departamento. También, acceso gratuito al idioma inglés, enseñanza de lenguas originarias y un plan de negocios para potenciar emprendimientos juveniles.

Quiroga, por su parte, propone una educación descentralizada y digitalizada, acorde a una visión moderna del Estado. También, una introducción de la cuarta revolución tecnológica, en la que se destaca la inteligencia artificial como parte del programa educativo. Al igual que una reforma integral del marco legal, tributario y laboral con el objetivo de generar empleo y frenar la migración juvenil. Uno de sus programas hará énfasis en la "primera experiencia profesional para jóvenes entre 16-30 años con formación reciente", para garantizar el empleo. La inserción de jóvenes en innovación científica, buscará contrarrestar la fuga de talentos y apoyar emprendimientos.

bién incluyen propuestas vinculadas a la sostenibilidad y respaldan el uso de bonos de carbono. Quiroga promueve la expansión de la producción de biocombustibles, la agricultura

sostenible y la reforestación. "Apuesto por un 'mix energético' con energías limpias y gas", dijo el candidato

A su turno, Paz Pereira habló de inversiones en energía renovables, solar, eólica, microhidroeléctricas, y el mercado de bonos de carbono. Al conectar la propuesta con la descentralización, sugiere que los bonos generen ingresos directos para municipios bajo la lógica de que "si ciudades, ganas".

El enfoque económico marca una diferencia entre ambos. Mientras Paz propone una economía mixta, con fuerte énfasis en la eficiencia estatal, el cierre de empresas públicas deficitarias y la reinversión en lo local. Libre, en cambio, plantea un modelo liberalizador, donde se distribuyan acciones de empresas estatales como YPFB o Entel entre los ciudadanos del país, bajo el concepto de "propiedad popular".

Sobre el financiamiento, Paz no contempla acciones de endeudamiento externo en sus planes iniciales, mientras que Quiroga dijo que solicitará hasta 12 mil millones de dólares a organismos internacionales como el FMI, CAF y BID, para superar la crisis económica que atraviesa actualmente el país.

DIVERGENCIAS

> Entre los dos planes de gobierno la privatización es una diferencia. Paz propone una reforma estatal sin privatización masiva, Tuto busca entregar acciones de empresas estatales a la ciudadanía.



sobre los
tener fórmul



La gira musical continuará por Cochabamba, Sucre, Tarija y Estados Unidos

GUILLERMO NINA
La Prensa

En el mes de la juventud y la amistad, la agrupación chuquisaqueña Bonanza cumplirá 35 años de actividad artística, aniversario que festejará con conciertos en el país y el exterior. "Una gira con estrellas" se llamará a esta serie de presentaciones. "Cuando vamos a un cumpleaños, la fiesta tiene que terminar con alegría y que todos bailen. Nosotros queremos hacer lo mismo, celebrar nuestro aniversario con un grupo que nos haga bailar para que la fiesta este completa", explicó Edgar Rojas, director y compositor de Bonanza, al referirse a una de las agrupaciones que participará como invitada de lujo en el inicio de la gira el viernes 5, en el Teatro al Aire Libre, de la ciudad de La Paz.

Uno de los grupos que estará en el homenaje a Bonanza es Histeria, de Cochabamba, agrupación que interpreta cumbias, además de otros cinco invitados: Yuri Ortuño, Esther Marisol, Lita Pezo, Vero Pérez y Yuri Mijail, Elgar Jr. y Dúo Con agrado, que también actuarán con la agrupación sucrense. "Hicimos fits (colaboraciones) con muchos de ellos y las vamos a presentar en el concierto. Además, habrá muchas sorpresas que, espero, gusten a nuestro público. Este concierto es una forma de agradecer a la gente que siempre nos

apoyó, es un homenaje al público que nos sigue durante tantos años", indicó Rojas al invitar a las personas al recital de este viernes.

La gira por los 35 años del grupo Bonanza se iniciará en La Paz, el viernes 5, en el Teatro al Aire Libre, al día siguiente los artistas se presentarán en Cochabamba, en El Portal Centro de Convenciones y Eventos; el 19, en Sucre, en el Teatro al Aire Libre Mauro Núñez; 20, en Kaoba, de Tarija, y el 25 emprenderán una gira internacional cuyas estaciones estarán en Estados Unidos. Cuando vuelvan, en noviembre, se presentarán en Santa Cruz, Oruro y Potosí. "También nos acompañará el ballet de Charito Carrizas, Caporales San Simón y Tinkus Puros. Vamos a recordar los mejores temas de los 35 años de trayectoria. La mayoría fueron éxitos que mucha gente recuerda y canta", indicó.

Rojas dijo que interpretaron muchos temas y para recordar cada una de ellos demandaría varios días. "Son muchos los temas que nos piden cuando hacemos los conciertos, porque las letras de nuestras canciones son cotidianas y certeras, por eso gustan a nuestro público. Lo que siempre nos piden repetir es La promesa, Clavelito y Amor eterno entre otras canciones que son muy conocidas", sostuvo, antes de recordar que el grupo es una familia que pasó por momentos especiales y alegres, "pero también tuvimos momentos malos, sobre todo, con nuestras autoridades que nos cerraron las puertas por pensar de distinta manera y por ser coherentes a la hora de hacer algo", sostuvo Rojas.

» LOS INVITADOS

YURI ORTUÑO

Es uno de los artistas folklóricos más reconocidos del país, con más de cuatro décadas de carrera y un repertorio que es patrimonio sonoro de Bolivia. Estará junto a la agrupación Bonanza.

ESTHER MARISOL

La chaqueña es conocida como La voz de oro de Bolivia, por su potencia interpretativa y su aporte a la música folklórica: interpreta chacareras, cuecas, tonadas y taquiraris. Estará en esta celebración.

GRUPO HISTERIA

Es una de las agrupaciones cochabambinas más queridas por el público boliviano, con un estilo moderno que fusiona energía y sentimiento. Lucía Cortez es una de las vocalistas y la más seguida por sus fans.

LITA PEZO (PERÚ)

La artista peruana fue finalista de La Voz Perú y una de las voces más impactantes del vecino país, que llega para conquistar el corazón del público paceño. Estará junto a Bonanza en su aniversario.

VERO PÉREZ

Es cantante y compositora boliviana, destacada por su versatilidad y calidad vocal, además fue cantante de Llegas y Wara. Actualmente mantiene una carrera como solista y estará en el festjo de Bonanza.

YURI MIJAIL, ELGAR JR. Y EL DÚO CON AGRADO

Estos artistas sumarán su talento para hacer de la noche una verdadera constelación musical: Elgar Jr. es hijo de Edgar Rojas, quien es director y compositor de la agrupación cochabambina Bonanza.

LA CITA SERÁ EL VIERNES EN EL TEATRO AL AIRE LIBRE, DE LA PAZ

Bonanza

festeja 35 años con seis invitados de lujo

"Queremos que esta celebración sea un viaje por nuestra historia, pero también una promesa hacia el futuro. Este concierto es para todo el pueblo paceño, que nos ha acompañado desde el primer día"

EDGAR ROJAS,
VOCALISTA Y LIDER DE BONANZA

100
» bolivianos cuesta la entrada para el sector General; 150 bolivianos para Preferencia y Bs 250, para el área VIP.

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa / Diario de circulación nacional
Lunes 1 de septiembre de 2025
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

OFICINA EN VENTA -
SANTA CRUZ -TORRE
AMBASSADOR, ZONA EQUIPETROL
111 m² • 2 baños • área de cocina
• ideal para cualquier negocio
Incluye parqueo • Edificio con gimnasio
y sala de reuniones
La mejor inversión en
una ubicación estratégica
Consultas: 722 22111

¡OPORTUNIDAD LABORAL
EXCLUSIVA!
Únete a nuestro equipo de meseras,
prestigioso Night Club en Oruro:
- Ganancias atractivas: 500-1500 Bs.
- Vivienda proporcionada
- Horarios flexibles
Ambiente divertido y dinámico!
Comunicate al
74465369 o 63016973.

C212013770/1

C212013763/1

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



EL DOCTOR ADAMS OSCAR MONTES ANTELO JUEZ PÚBLICO EN LO CIVIL Y COMERCIAL No. 2 - ZONA SUR - DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA - HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE LA AUDIENCIA DE SEGUNDO REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR: EL BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR DANIEL RODRÍGO MONJE COLOMA CONTRA ANTONIO ABULARACH Y OTRA SOBRE COBRO

S.A. de FECHA 11 DE JULIO DE 2018 por la suma de Bs. 826.800,00 (ochocientos veintiséis mil ochocientos 00/100 Bolivianos), ASIENTO B-2 GRAVAMEN Ampliación de plazo en favor de BANCO FORTALEZA S.A. de FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASIENTO B-3 EMBARGO en favor de BANCO FORTALEZA S.A. de fecha 10 de octubre de 2024, por la suma de Bs. 790.301,97 (setecientos noventa mil trescientos uno con 97/100 bolivianos), III) BAULERA, ubicado en calle Las Kantutas Alto Achumani, Nro. 1, Planta 1, de la ciudad Nuestra Señora de La Paz - La Paz, con una superficie de 5,44 Mts2, de propiedad de ANTONIO ABULARACH SUAREZ con C.I. 979018 CBBA y MARIA DE LA LUZ XIMENA CROOKER DE ABULARACH con C.I. 2235180 LP, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo el folio con matrícula 2.01.0.99.0206734 sobre la base de dictamen pericial de fs. 120 - 151 de obrados con rebaja del 20% veinte por ciento sobre la base de su valor pericial cuyo valor comercial del departamento establece en la suma de Bs. 20.724,00 (VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 60/100 BOLIVIANOS), cuya situación impositiva PRESENTA DEUDAS IMPOSITIVAS CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ en la suma Bs. 22,00 (Veintidos 00/100 bolivianos) conforme certificación cursante a fs. 154 de obrados, expensas comunes NINGUNA; presentando gravámenes y restricciones en Folio Real Matrícula 2.01.0.99.0206734 por ASIENTO B-1 GRAVAMEN Hipoteca a favor de BANCO FORTALEZA S.A. de FECHA 11 DE JULIO DE 2018 por la suma de Bs. 826.800,00 (ochocientos veintiséis mil ochocientos 00/100 Bolivianos), ASIENTO B-2 GRAVAMEN Ampliación de plazo en favor de BANCO FORTALEZA S.A. de FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASIENTO B-3 EMBARGO en favor de BANCO FORTALEZA S.A. de fecha 10 de octubre de 2024, por la suma de Bs. 790.301,97 (setecientos noventa mil trescientos uno con 97/100 bolivianos), Debiendo notificarse a los acreedores cuyo registro se refleja en el asiento de restricciones y anotaciones, en domicilio real, debiendo efectuarse los oficios a SEGIPI Y SERECI a fin de dar con el último domicilio real en caso de desconocer al mismo. A cuyo efecto, se señala audiencia de segundo remate para el día LUNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, a horas 10:00, debiendo notificarse a Jody Gonzalo Rodríguez Saizar, Martillero Judicial N° 1, con domicilio procesal en Edificio Alborada N° 1406 Piso 3 Of. 309 Entre Calles Juan de La Riva y Loayza, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en HALL DEL EDIFICIO JUDICIAL DE ZONA SUR UBICADO EN LA CALLE 12 DE GALACOTO ENTRE AV. JULIO PATINO Y AV. BUSTAMANTE, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial, sean con todas las formalidades de ley. NOTIFIQUESE.- NOTA.- Se hace constar que las publicaciones deben ser realizadas en días hábiles, no en feriados ni domingos.- FIRMA Y SELLA: Adams Oscar Montes Antelo, JUEZ 2° PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL ZONA SUR - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - La Paz - Bolivia - Edgar Ramiro Rojas Cussi - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° DE LA ZONA SUR - La Paz - Bolivia.- El presente aviso es emitido en fecha 27 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.

[Firma manuscrita]

C212013781/1

Banco ECONOMICO

AVISO DE REMATE



EL DOCTOR ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° DE LA CIUDAD DE EL ALTO -

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR: BANCO ECONOMICO S.A. CONTRA ANSELMO SIMON PACO FABIAN Y TERESA CONDORI CHAGUA, SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA DISPUESTO EL REMATE DE UN BIEN INMUEBLE A CUYO EFECTO SE TRANSCRIBEN LAS LITERALES CORRESPONDIENTES.

Auto de fecha 15 de agosto de 2025 cursante a fojas 168 de obrados.

El Alto, a 15 de agosto de 2025.

VISTOS.- Conforme lo solicitado, estando el proceso en ejecución de sentencia, cumplidas las medidas previas para el PRIMER REMATE del bien inmueble (LOTE DE TERRENO), ubicado en URBANIZACIÓN COSMOS 79 UV.D., MANZANO 26, LOTE No 13, SOBRE CALLE PUSILLA, con una superficie de 264,00 mts2. CATASTRO 26-187-014, con las siguientes colindancias establecidas: N: LOTE 11, S: LOTE 15, E: LOTE 14 y O: CALLE PUSILLA, registrado en DERECHOS REALES DE EL ALTO bajo la Matrícula computarizada No. 2.01.4.01.0087508, de propiedad de PACO FABIAN ANSELMO SIMON Y CONDORI CHAGUA TERESA, para tal efecto, SE SEÑALA AUDIENCIA DE PRIMER REMATE PARA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HRS. 11:00 A.M. el remate se efectuara sobre la base Sus. 75.781,65 (setenta y cinco mil setecientos ochenta y uno 65/100 dólares americanos) lo que en bolivianos equivale la suma de Bs. 527.440,28.- (quinientos veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho 28/100 bolivianos), de propiedad de PACO FABIAN ANSELMO SIMON Y CONDORI CHAGUA TERESA, base inicial aprobada mediante auto de fecha 12 de marzo de 2025 cursante a fs. 148, de obrados. Para el efecto se designa como martillero, a Dra. Sonia Cachaca Patzi, con domicilio procesal Av. Franco Valle Nro. 351 Edif. "San Sebastián" PB Of. 12 de El Alto, con Cel. 70684425, martillero

debidamente designado mediante el sistema judicial "THOR" previa su notificación y aceptación en el cargo. La audiencia señalada se llevará a cabo, en el hall del Edificio Judicial donde funcionan los juzgados de la ciudad de El Alto, ubicado entre el Cruce Viacha y la Av. Satélite. Se dispone que el aviso de remate sea publicado en día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, de conformidad con el Art. 419 III del Código Procesal Civil.

Se hace constar de forma expresa a los interesados, que el pago de impuestos del Inmueble se encuentra consignado en (ver informe fs. 165 a 166 de obrados) emitida por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, se deja establecido que el bien inmueble consigna gravamen registrado en las oficinas de Derechos Reales cursante (formulario de fs. 155 a 155 vta.) asimismo teniendo en cuenta los informes de restricción y gravamen existente del bien inmueble objeto de remate, en tal sentido notifíquese al BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A., notificaciones ordenadas en relación a el Asiento sobre restricción consignada en el Asiento B - 3, por último se cita a otros acreedores que pudieran tener registrados gravámenes u otros derechos de garantía real con posterioridad a la presente causa, sea con las formalidades de ley.

FIRMA Y SELLA: ROLANDO SEVERO SOLIZ PLATA - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - EL ALTO - BOLIVIA - FIRMA Y SELLA: MODESTO LUQUE MAMANI - SECRETARIO DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5° EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ - BOLIVIA.

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los veintiséis días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.

F212013785/1

Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



EL DR. RAÚL GUTIÉRREZ QUISBERT JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL No. 25°, DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO DE ESTRUCTURA MONITORIA, SEGUIDO POR: BANCO FORTALEZA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR ERICK MARCELO CORNEJO LÓPEZ, CONTRA: CANDELARIA TITO Y MARTHA EULOGIA BLANCO VARGAS, SOBRE: COBRO DE BOLIVIANOS, NUREJ: 204072727, SE LLEVA A CABO AUDIENCIA DE SUBASTA Y REMATE POR PRIMERA VEZ, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE. SE HACE SABER QUE POR AUTO DE FS. 147 DE OBRADOS: --- BCO. FORTALEZA C/ TITO NUREJ 204072727. ---

vez, todo de conformidad a lo previsto en el Art. 419.III. del Código Procesal Civil. Asimismo, en cuanto a la situación impositiva, corresponde preciar que se expidieron los oficios correspondientes a los Gobiernos Autónomos Municipales de La Paz - (fs. 79) en donde no registra la existencia de deuda por las gestiones 1996 a 2022. De igual forma, de acuerdo al folio real de fs. 81 a informe de fs. 145 emitido por Derechos Reales, conforme a la fecha de expedición, el inmueble de referencia registra los siguientes gravámenes y restricciones vigentes: (i) en el asiento B-1 registra "embargo" por Bs. 101.698,47, -en favor del Banco Fortaleza S.A., inscrita en mérito al "AUTO de 24/08/23" dispuesta por este Juzgado producto del trámite del proceso, (ii) en el asiento B-2 "embargo" por Bs. 64.543,77, -en favor del Banco Fortaleza S.A., ordenada por el Juez Público Civil y Comercial 18°, por lo que se dispone la citación del titular de dichos gravámenes y del juzgado que dispuso la misma. Cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el juzgado. De igual modo a fin de dar publicidad a la presente determinación, se dispone la notificación de las partes en los domicilios señalados a los efectos del proceso debiendo de igual forma pegarse una copia del presente auto/en inmueble objeto de la ejecución, sea con las formalidades de ley. ---

FIRMA Y SELLA: DR. RAÚL ALEJANDRO GUTIÉRREZ QUISBERT. --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. --- LA PAZ - BOLIVIA. ---

FIRMA Y SELLA: ANTE MI: DR. DIEGO BACILIO ZAPANA RÍOS - SECRETARIO-ABOGADO. --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 25° - LA PAZ-BOLIVIA. --- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS, POR ORDEN DEL SR. JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 25°, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA. DR. RAÚL ALEJANDRO GUTIÉRREZ QUISBERT. --- FIRMA Y SELLA: ANTE MI: DR. DIEGO BACILIO ZAPANA RÍOS. --- SECRETARIO-ABOGADO. --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL 25°. --- LA PAZ - BOLIVIA. ---

[Firma manuscrita]

C21013784/1

Banco ECONOMICO

AVISO DE REMATE



JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO - BOLIVIA AVISO DE REMATE DOCTOR RUBEN REMBERTO QUISPE FLORES JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

HACE SABER: Al público en general, que DENTRO DEL PROCESO CIVIL: MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR: SURCO CALSINA TEODORO CONTRA: CHOQUETARQUI CATARI OSCAR HUGO Y OTROS SOBRE: COBRO DE BOLIVIANOS, se ha dispuesto el señalamiento de la AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y PRIMER REMATE, del inmueble, cuyo tenor al literal es como a continuación se transcribe.

Auto cursante a fojas OCHENTA Y SIETE DE OBRADOS. --- El Alto, 11 de agosto de 2025. ---

VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 50% del inmueble embargado a fs. 45 de obrados, Lote de terreno, ubicado en la zona Urbanización Alto Lima 3ra. Sección Central, Manzano 43 Lote 5. S/N de la ciudad de El Alto - La Paz, con una superficie de 300 Mts2, de co propiedad de CHOQUETARQUI APAZA GREGORIO, con Código Catastral N° 05-0049-015, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.01.4.01.0148731, sobre la base de su valor pericial de fs. 57-76 de obrados en 47.478,50 Sus. (CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES AMERICANOS.), situación impositiva tiene un adeudado de Bs. 279, expensas comunes S/N, gravámenes por Asiento Número: 1 Gravamen Embargo por Sus. 15.000,00, en favor de SURCO CALSINA TEODORO y HUANCA CORI SILVERIA FELIPA, 1.- La (o) martillera deberá estar presente conforme el Art. 418 II del C. P.C., para su correspondiente aceptación. 2.- Importa citación expresa con el presente auto a los acreedores que

tiene constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 I DEL Código Civil debiendo de notificarse en sus domicilios Reales. 3.- Se hace constar que se encuentra en Derechos Reales de la ciudad de El Alto. --- A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día miércoles, 10 de septiembre de 2025, a horas 14:30, debiendo notificarse a Sonia Cachaca Patzi, Martillera Judicial N° 18, con domicilio en Edificio San Sebastián N° 531 Planta Baja Of. 12 Avenida Franco Valle Cruce Viacha, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edif. Judicial de El Alto - Estado Plurinacional de Bolivia, Ubicado en la Calle Franco Valle entre Calle 11, lado de Derechos Reales., el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, con intervalo de cinco días hábiles, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial. --- Notifíquese. ---

FIRMA Y SELLA: RUBEN REMBERTO QUISPE FLORES --- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE LA CIUDAD EL ALTO. ---

FIRMA Y SELLA: DRA. NADESDA M. QUINO TARQUINO --- SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2° EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA. ---

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

[Firma manuscrita]

C212013790/1



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 252/2025 LA PAZ, 27 DE AGOSTO DE 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4, Parágrafo I, del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece que como una de las atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, el de Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 5, de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, señala que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias. Además, la competencia atribuida a un órgano administrativo es irrenunciable, inexcusable y de ejercicio obligatorio y sólo puede ser delegada, sustituida o avocada conforme a lo previsto en la Ley.

Que, el Artículo 7 del citado Cuerpo Legal, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. Por otra parte, esta disposición determina en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; la potestad reglamentaria; la resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; las competencias que se ejercen por delegación; y, las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una ley.

Que, el precitado Artículo 7 de la Ley N° 2341, también estatuye que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, siendo esta libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, los incisos c), d) y f) del Artículo 32, del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y entre sus principales funciones está la de delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan, la de designar al responsable de recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad responsable de la Unidad Solicitante y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo.

Que, el Parágrafo I, del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece que las tareas de la Administración Pública son realizadas por las Ministras y Ministros del Estado Plurinacional, cuyas atribuciones determina la norma; encontrándose dentro los Ministros de Estado, el inciso n) Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.

Que, los incisos d) y w) del Parágrafo I, del Artículo 14 del Decreto Supremo precitado, señala entre las varias atribuciones de las Ministras y Ministros las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia, y emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias; facultad a ser ejercida por el Ministro de Medio Ambiente y Agua en virtud a su designación mediante Decreto Presidencial N° 5318, de 21 de enero de 2025.

Que, el inciso d), del Artículo 90, del mencionado Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, señala que el Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado tiene, de entre otras atribuciones; la de proponer, evaluar y fiscalizar las políticas y planes de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo integral de cuencas y rehabilitación forestal de cuencas y áreas degradadas, así como el aprovechamiento sustentable del agua en todos sus estados y tipos de fuente, sean superficiales y subterráneas, fósiles, glaciales, humedales, minerales y medicinales.

Que, por Resolución Ministerial N° 191, de 13 de agosto de 2012, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua crea la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática, como Unidad Desconcentrada con dependencia funcional de la

Dirección General de Planificación, determinando su estructura organizativa, competencias y financiamiento, así como la instancia de seguimiento y coordinación institucional.

Que, por Resolución Ministerial N° 438, de 05 de noviembre de 2013, modifica la disposición Primera de la Resolución Ministerial N° 191, de 13 de agosto de 2012, con el siguiente texto: "Crear la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática, como Unidad Ejecutora Desconcentrada con facultad de gestión técnica, administrativa, financiera y legal bajo dependencia directa del Ministro de Medio Ambiente y Agua". Así mismo mediante su disposición quinta deroga las disposiciones Segunda, Tercera y Séptima de la Resolución Ministerial N° 191 de 13 de agosto de 2012.

Que, la Resolución Ministerial N° 048 de 05 de febrero del 2021, en su disposición Primera dispone que, encontrándose en etapa de cierre el "Proyecto de Resiliencia Climática en Bolivia Proyecto de Manejo integrado de Cuencas", y habiendo el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego - VRHR determinado que su participación es necesaria en esta etapa, a través de un seguimiento técnico directo al proceso de cierre, se modifica la Disposición Primera de la Resolución Ministerial N° 438, de 05 de noviembre de 2013, en relación a la dependencia; en consecuencia, se dispone que la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática UCP-PPCR, como Entidad Ejecutora Desconcentrada, se encuentra bajo dependencia directa del Viceministro de Recursos Hídricos y Riego.

Que, por Resolución Ministerial N° 311, de 10 de junio de 2021, se amplía las atribuciones y competencias de la UCP-PPCR para la ejecución de estudios de proyectos de Preinversión y proyectos de inversión priorizados del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, a ejecutarse con recursos TGN, Basket Funding, donaciones externas y otros, los cuales podrán llevarse a cabo previa delegación por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de Estado.

Que, El Director General de Cuencas y Recursos Hídricos, Vía el Viceministro de Recursos Hídricos y Riego, mediante Nota Interna N° MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0716-INF/25, con cargo de recepción de 15 de agosto de 2025, remite el Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0505-INF/25, de 12 de agosto de 2025, con la finalidad de que se delegue a la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática (UCP-PPCR) como Unidad Ejecutora del Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Comunidad Indígena La Misión", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento - CIF UAP/CAF/1338/2024.

El Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0505-INF/25, de 12 de agosto de 2025, emitido por la Ing. Ivanka Michelle Calsina Chmabi, Administrativo I Técnico en Prevención de Riesgos - VRHR, Vía el Ing. Daniel Ernesto Rodríguez Clavijo, Director General de Cuencas y Recursos Hídricos, Rene Camacho Valencia, Jefe Unidad de Riesgos Hidrológicos, Proyectos y Temas Estratégicos a.i., y el Ing. Héctor Horacio Hinojosa Cazon, Responsable de Gestión de Riesgos, dirigido al Ing. Eduardo Toromayo Terán, Viceministro de Recursos Hídricos y Riego, refiere que el 17 de marzo de 2025, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, suscriben el convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1338/2024, con el propósito de otorgar al MMAYA en calidad de donación, un financiamiento de hasta Bs2.380.106,02.- (Dos Millones Treientos Ochenta Mil Ciento Seis 02/100 Bolivianos), destinados a cubrir los costos que demande la implementación del proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Comunidad Indígena La Misión", que beneficia a 22 comunidades del municipio de Chimoré del departamento de Cochabamba.

El citado Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0505-INF/25 concluye manifestando que: "El presupuesto del proyecto asciende a un total Bs. 2.912.157,13 (Dos millones novecientos doce mil ciento cincuenta y siete 13/100 bolivianos), financiado en un 82% por el MMAYA-VRHR, contraparte financiera de 18% por el Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré. // Los gastos Técnicos, Administrativos y Legales de operación incurridos durante el ciclo del proyecto por parte de la Unidad Ejecutora, serán financiados por los recursos por parte del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (VRHR - MMAYA) tiene un importe al 7% del costo total de los aportes financieros del proyecto, monto que asciende a Bs. 203.851,00.- (Doscientos tres ochocientos cincuenta y un 00/100 Bolivianos). // La ejecución del Proyecto se encontrará enmarcado a la vigencia del Convenio Interinstitucional de Financiamiento - CIF UAP/CAF/1338/2024. // De acuerdo a lo analizado en los acápite anteriores se puede determinar que la UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO DE RESILIENCIA CLIMÁTICA (UCP-PPCR), es la más idónea para su delegación por contar con sustento legal, financiero y es directamente dependiente del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego."

Que, el Informe Legal MMAYA-DGAJ-UAJ-0505-INF/25, de 27 de agosto de 2025, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

refiere que en mérito a los antecedentes adjuntos, la normativa aplicable y lo señalado en el Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0505-INF/25, de 12 de agosto de 2025, emitido por el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, se concluye que es procedente la delegación a la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática (UCP-PPCR) como Unidad Ejecutora del Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Comunidad Indígena La Misión", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1338/2024, de 17 de marzo de 2025, toda vez que el mismo no contraviene el ordenamiento jurídico vigente.

POR TANTO:

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, designado mediante Decreto Presidencial N° 5318, de 21 de enero de 2025, en ejercicio de sus facultades establecidas por Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.-

DELEGAR a la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática (UCP-PPCR) la ejecución del Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Comunidad Indígena La Misión", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1338/2024, de 17 de marzo de 2025, así como el cumplimiento de todos los términos y obligaciones de la Entidad Ejecutora descritas en el citado Convenio.

DELEGAR al Coordinador General de la UCP-PPCR, la administración de los recursos del Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Comunidad Indígena La Misión", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1338/2024, de 17 de marzo de 2025, de acuerdo a principios administrativos y contables, de tal manera que el uso de los recursos provenientes del CIF, sean fácilmente identificables en cualquier transacción y en todos los registros, archivos, informes y otros; en el marco de la normativa vigente.

DESIGNAR al Coordinador de la UCP-PPCR, como Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC en la modalidad de Licitación Pública y Responsable de Procesos de Contratación RPA en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y Contratación Directa de Bienes y Servicios, conforme lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) para todos los procesos de contratación que se lleven adelante para el Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Comunidad Indígena La Misión", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1338/2024, de 17 de marzo de 2025.

DELEGAR al Coordinador General de la UCP-PPCR, la función de designar al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación; así como también, al Responsable de Recepción y a los integrantes de la Comisión de Recepción, para todos los procesos de contratación que se lleven adelante para el Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Comunidad Indígena La Misión", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1338/2024, de 17 de marzo de 2025.

DELEGAR al Coordinador General de la UCP-PPCR, la función de suscribir todos los contratos administrativos, contratos modificatorios y/o resolución de los mismos, emergentes de los procesos de contratación que se lleven adelante para el Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Comunidad Indígena La Misión", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1338/2024, de 17 de marzo de 2025.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, la presente Resolución Ministerial deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional, a partir de lo cual la delegación surtirá sus efectos.

TERCERO.- El Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego y la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática (UCP-PPCR), quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 253/2025 LA PAZ, 27 DE AGOSTO DE 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4, Parágrafo I, del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece que como una de las atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado, el de Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 5, de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, señala que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias. Además, la competencia atribuida a un órgano administrativo es irrenunciable, inexcusable y de ejercicio obligatorio y sólo puede ser delegada, sustituida o avocada conforme a lo previsto en la Ley.

Que, el Artículo 7 del citado Cuerpo Legal, establece que las autoridades administrativas podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. El delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme a la Ley No 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias. Por otra parte, esta disposición determina en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; la potestad reglamentaria; la resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; las competencias que se ejercen por delegación; y, las materias excluidas de delegación por la Constitución Política de Estado, o por una ley.

Que, el precitado Artículo 7 de la Ley N° 2341, también estatuye que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, siendo esta libremente revocable, en cualquier tiempo, por el órgano que la haya conferido sin que ello afecte ni pueda afectar los actos dictados antes de la revocación. La delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, los incisos c), d) y f) del Artículo 32, del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión y entre sus principales funciones está la de delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación, al RPC y al RPA en las modalidades que correspondan, la de designar al responsable de recepción para la modalidad ANPE o a la Comisión de recepción para Licitación Pública, para uno o varios procesos, pudiendo delegar esta función al RPC, al RPA o a la Autoridad responsable de la Unidad Solicitante y suscribir los contratos, pudiendo delegar esta función mediante resolución expresa, en el marco del artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2022, de Procedimiento Administrativo.

Que, el Parágrafo I, del Artículo 13 del Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, establece que las tareas de la Administración Pública son realizadas por las Ministras y Ministros del Estado Plurinacional, cuyas atribuciones determina la norma; encontrándose dentro los Ministros de Estado, el inciso n) Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua.

Que, los incisos d) y w) del Parágrafo I, del Artículo 14 del Decreto Supremo precitado, señala entre las varias atribuciones de las Ministras y Ministros las de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia, y emitir Resoluciones Ministeriales, así como Biministeriales y Multiministeriales en coordinación con las Ministras(os) que correspondan, en el marco de sus competencias; facultad a ser ejercida por el Ministro de Medio Ambiente y Agua en virtud a su designación mediante Decreto Presidencial N° 5318, de 21 de enero de 2025.

Que, el inciso d), del Artículo 90, del mencionado Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023, señala que el Ministra(o) de Medio Ambiente y Agua, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado tiene, de entre otras atribuciones; la de proponer, evaluar y fiscalizar las políticas y planes de agua potable y saneamiento básico, riego y manejo integral de cuencas y rehabilitación forestal de cuencas y áreas degradadas, así como el aprovechamiento sustentable del agua en todos sus estados y tipos de fuente, sean superficiales y subterráneas, fósiles, glaciales, humedales, minerales y medicinales.

Que, por Resolución Ministerial N° 191, de 13 de agosto de 2012, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua crea la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática, como Unidad Desconcentrada con dependencia funcional de la

Dirección General de Planificación, determinando su estructura organizativa, competencias y financiamiento, así como la instancia de seguimiento y coordinación institucional.

Que, por Resolución Ministerial N° 438, de 05 de noviembre de 2013, modifica la disposición Primera de la Resolución Ministerial N° 191, de 13 de agosto de 2012, con el siguiente texto: "Crear la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática, como Unidad Ejecutora Desconcentrada con facultad de gestión técnica, administrativa, financiera y legal bajo dependencia directa del Ministro de Medio Ambiente y Agua". Así mismo mediante su disposición quinta deroga las disposiciones Segunda, Tercera y Séptima de la Resolución Ministerial N° 191 de 13 de agosto de 2012.

Que, la Resolución Ministerial N° 048 de 05 de febrero del 2021, en su disposición Primera dispone que, encontrándose en etapa de cierre el "Proyecto de Resiliencia Climática en Bolivia Proyecto de Manejo integrado de Cuencas", y habiendo el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego - VRHR determinado que su participación es necesaria en esta etapa, a través de un seguimiento técnico directo al proceso de cierre, se modifica la Disposición Primera de la Resolución Ministerial N° 438, de 05 de noviembre de 2013, en relación a la dependencia; en consecuencia, se dispone que la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática UCP-PPCR, como Entidad Ejecutora Desconcentrada, se encuentra bajo dependencia directa del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego.

Que, por Resolución Ministerial N° 311, de 10 de junio de 2021, se amplía las atribuciones y competencias de la UCP-PPCR para la ejecución de estudios de proyectos de Preinversión y proyectos de inversión priorizados del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, a ejecutarse con recursos TGN, Basket Funding, donaciones externas y otros, los cuales podrán llevarse a cabo previa delegación por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de esta Cartera de Estado.

Que, el Director General de Cuencas y Recursos Hídricos, Vía el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, mediante Nota Interna N° MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0717-INF/25, con cargo de recepción de 15 de agosto de 2025, remite el Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0506-INF/25, de 12 de agosto de 2025, con la finalidad de que se delegue a la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática (UCP-PPCR) como Unidad Ejecutora del Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Población de Puerto Aurora", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento - CIF UAP/CAF/1337/2024.

Que, el Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0506-INF/25, de 12 de agosto de 2025, emitido por la Ing. Ivanka Michelle Calsina Chmabi, Administrativo I Técnico en Prevención de Riesgos - VRHR, Vía el Ing. Daniel Ernesto Rodríguez Clavijo, Director General de Cuencas y Recursos Hídricos, Rene Camacho Valencia, Jefe Unidad de Riesgos Hidrológicos, Proyectos y Temáticas Estratégicas a.i., y el Ing. Héctor Horacio Hinojosa Cazon, Responsable de Gestión de Riesgos, dirigido al Ing. Eduardo Toromayo Tarán, Viceministro de Recursos Hídricos y Riego, refiere que el 12 de mayo de 2025, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, suscriben el Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1337/2024, con el propósito de otorgar al MMAYA en calidad de donación, un financiamiento de hasta Bs4.615.169,64.- (Cuatro Millones Seiscientos Quince Mil Ciento Sesenta y Nueve 64/100 Bolivianos), destinados a cubrir los costos que demande la implementación del proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Población de Puerto Aurora".

Que, el citado Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0506-INF/25 concluye manifestando que: "El presupuesto del proyecto asciende a un total Bs. 5.615.477,41 (Cinco Millones Seiscientos Quince Catorcientos Setenta y Siete 41/100 bolivianos), financiado en un 82% por el MMAYA-VRHR, contraparte financiera de 18% por el Gobierno Autónomo Municipal de Chimoré. // Los gastos Técnicos, Administrativos y Legales de operación incurridos durante el ciclo del proyecto por parte de la Unidad Ejecutora, serán financiados por los recursos por parte del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (VRHR - MMAYA) tiene un importe al 7% del costo total de los aportes financieros del proyecto, monto que asciende a Bs. 393.083,42.- (Trecientos Noventa y Tres Mil Ochenta y Tres 42/100 Bolivianos). // La ejecución del Proyecto se encontrará enmarcado a la vigencia del Convenio Interinstitucional de Financiamiento - CIF UAP/CAF/1337/2024. // De acuerdo a lo analizado en los acápite anteriores se puede determinar que la UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA PILOTO DE RESILIENCIA CLIMÁTICA (UCP-PPCR), es la más idónea para su delegación por contar con sustento legal, financiero y es directamente dependiente del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego.".

Que, el Informe Legal MMAYA-DGAJ-UAJ-0506-INF/25, de 27 de agosto de 2025, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos refiere que en mérito a los antecedentes adjuntos, la normativa

aplicable y lo señalado en el Informe Técnico MMAYA-VRHR-DGCRH-UGRHPTE-0506-INF/25, de 12 de agosto de 2025, emitido por el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, se concluye que es procedente la delegación y designación a la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática (UCP-PPCR) como Unidad Ejecutora del Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Población de Puerto Aurora", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1337/2024, de 12 de mayo de 2025, toda vez que el mismo no contraviene el ordenamiento jurídico vigente.

POR TANTO:

El Ministro de Medio Ambiente y Agua, designado mediante Decreto Presidencial N° 5318, de 21 de enero de 2025, en ejercicio de sus facultades establecidas por Decreto Supremo N° 4857, de 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.-

DELEGAR a la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática (UCP-PPCR) la ejecución del Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Población de Puerto Aurora", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1337/2024, de 12 de mayo de 2025, así como el cumplimiento de todos los términos y obligaciones de la Entidad Ejecutora descritas en el citado Convenio.

DELEGAR al Coordinador General de la UCP-PPCR, la administración de los recursos del Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Población de Puerto Aurora", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1337/2024, de 12 de mayo de 2025, de acuerdo a principios administrativos y contables, de tal manera que el uso de los recursos provenientes del CIF, sean fácilmente identificables en cualquier transacción y en todos los registros, archivos, informes y otros; en el marco de la normativa vigente.

DESIGNAR al Coordinador de la UCP-PPCR, como Responsable de los Procesos de Contratación de Licitación Pública - RPC en la modalidad de Licitación Pública y Responsable de Procesos de Contratación RPA en las modalidades de Contratación Menor, Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y Contratación Directa de Bienes y Servicios, conforme lo establecido en el Artículo 13 del Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) para todos los procesos de contratación que se lleven adelante para el Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Población de Puerto Aurora", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1337/2024, de 12 de mayo de 2025.

DELEGAR al Coordinador General de la UCP-PPCR, la función de designar al Responsable de Evaluación y Comisión de Calificación; así como también, al Responsable de Recepción y a los integrantes de la Comisión de Recepción, para todos los procesos de contratación que se lleven adelante para el Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Población de Puerto Aurora", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1337/2024, de 12 de mayo de 2025.

DELEGAR al Coordinador General de la UCP-PPCR, la función de suscribir todos los contratos administrativos, contratos modificatorios y/o resolución de los mismos, emergentes de los procesos de contratación que se lleven adelante para el Proyecto "Medidas Estructurales Resilientes en el Río Chapare, Tramo Población de Puerto Aurora", en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento CIF UAP/CAF/1337/2024, de 12 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- De conformidad a lo previsto en el parágrafo VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341, de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo, la presente Resolución Ministerial deberá publicarse en un medio de prensa de circulación nacional, a partir de lo cual la delegación surtirá sus efectos.

TERCERO.- El Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego y la Unidad de Coordinación del Programa Piloto de Resiliencia Climática (UCP-PPCR), quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

JUAN PABLO MONTALVO LE REGALÓ UNA MEDALLA A BOLIVIA EN LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JÚNIOR

EL BRONCE ILUMINA SU FUTURO

En 2024, hizo historia al ser el único taekwondista boliviano en ganar la medalla de oro en los Juegos Bolivarianos de la Juventud, que se celebraron en Sucre

JEOVANA BERNABÉ B.
La Prensa

Enfrentó a sus rivales cuando sufría lesiones, superó los obstáculos que se le presentaron en cada combate, se emocionó al ser el vencedor y ya tiene la mirada puesta en el clasificatorio para los Juegos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025, pues está convencido de que cada paso que da un deportista es una muestra de sacrificio y perseverancia para lograr metas.

Juan Pablo Montalvo Vaca es el taekwondista que la pasada semana le regaló a Bolivia una medalla de bronce en los II Juegos Panamericanos Júnior que finalizaron el pasado fin de semana en Asunción con el desfile de clausura en el que el equipo boliviano se despidió con seis preseas y bastante experiencia para las futu-

ras competencias internacionales, que serán muy exigentes.

El boliviano subió al podio tras vencer al puertorriqueño Jann Tavárez por 2-0 en la modalidad de kyorugui -80 kg en II Juegos Panamericanos Júnior, después de eliminar al paraguayo Mauro Melgarejo y caer ante el brasileño Henrique Marques.

"Tuve un sentimiento tan grande que no puedo explicar, mi co-

razón comenzó a latir más rápido, en algún momento todos sentimos miedo, eso no es malo, después hablé con mis padres, se pusieron contentos y lloraron junto a mí, conseguí la medalla con mucho esfuerzo, el trabajo de un deportista es diario y silencioso. Tengo muchos objetivos que cumplir", dijo el Montalvo.

El medallista mencionó que su padre, Jorge Montalvo, también practicó el taekwondo, por lo que decidió seguir sus pasos, aunque su camino fue más complicado y recordó que comenzó a entrenarse en este deporte debido a que en el colegio sufría de bullying que ejercían sus compañeros en su contra.

"Fueron momentos duros que logré superar, las cosas cambiaron poco a poco y el bullying desapareció. Comencé a concentrarme más en los campeonatos y los resultados llegaron, aunque para seguir mis entrenamientos tuve que dejar de lado mis estudios, pero ya los retomé", aseveró el futuro arquitecto.

Agregó que en 2020, dejó de practicar debido a la pandemia

FELIZ. El taekwondista, con la bandera boliviana.

EN ACCIÓN. Montalvo, en el combate por la medalla de bronce.

> En las próximas semanas, se desarrollará el campeonato clasificatorio para formar la Selección boliviana de taekwondo para los Juegos Bolivarianos.

> Montalvo logró la medalla de bronce después de ganar su primer combate y perder el segundo que lo llevó al repechaje en el que venció al puertorriqueño Jan Tavárez.

"Para los deportistas nada es fácil, pero tampoco nada es imposible, luchan por sus sueños, sean disciplinados y no pierdan la pasión por lo que hacen. Proponganse un objetivo y cumplan su meta"

Juan Pablo Montalvo
DEPORTISTA

esté ahí. Gracias a Dios, los resultados se dieron en los Bolivarianos, después competí en los clasificatorios para los Panamericanos y ahora celebro mi segunda medalla en unos Juegos, estoy feliz por este nuevo logro y agradecido con todos cuantos me apoyaron", apuntó el taekwondista.

Apuntó que para él no hay límites, pues enfrentó las peleas lesionado, sufrió desgarros, pero "son lesiones que me las guardo, sé que me recuperaré y seguiré con mis entrenamientos".

Su próximo reto son los XX Juegos Deportivos Bolivarianos Lima-Ayacucho 2025, que se llevarán a cabo desde el 22 de noviembre al 7 de diciembre de 2025, el torneo multidisciplinario también reparte puntos para el ciclo olímpico.

"Cuando retorné a Santa Cruz después de lograr la medalla en Asunción, mis compañeros de curso y docentes me dijeron que merecía esa presea y más, lo mismo me expresaron mis docentes", finalizó con un legítimo orgullo de campeón.

FICHA TÉCNICA

NOMBRE: Juan Pablo Montalvo Vaca.

FECHA DE NACIMIENTO: 03/07/2005.

CIUDAD: Santa Cruz.

DEPORTE: Taekwondo.

ESTUDIOS: Cursa la carrera de Arquitectura.

COMIDA FAVORITA: Milanesa.

DISTRACCIÓN: Jugar fútbol.

PADRES: Jorge Montalvo Ríos y Darlene Vaca Flores.

HERMANOS: Jorge y Sebastián.



PODIO. El boliviano, junto a los medallistas panamericanos.



LAS PRUEBAS DE LABORATORIO CONFIRMARON QUE HUBO UNA "CONTAMINACIÓN NO VOLUNTARIA"

RAMIRO VACA, CERCA DE SER LIBRE

En un plazo no menor a los 21 días, a partir del 29 de agosto, la Conmebol se pronunciará oficialmente.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa



OPTIMISMO: Vaca puede volver pronto a las canchas.

"Cuánto tiempo lo hemos perdido, y justo en el mejor momento, cuando era pretendido por un club que ha jugado en el Mundial de Clubes, por una injusticia pasa este duro momento, con mucha resiliencia"

Oscar Villegas
DT de la Selección

No es oficial, pero trascendió recientemente que Ramiro Vaca será exonerado de la sanción por doping positivo. Allegados al jugador confirmaron que las diferentes pruebas de laboratorio determinaron que hubo una contaminación "no voluntaria" en el primer control antidopaje que dio positivo tras el partido que jugó con Bolívar, su equipo, ante Sporting Cristal, por la Copa Libertadores de América.

La Conmebol debe emitir su pronunciamiento en 21 días, a partir del 29 de agosto. Así, Ramiro Vaca podrá volver a la actividad con el club Bolívar.

El pasado jueves, Vaca posteó un sugestivo mensaje con la palabra resiliencia, o sea la capacidad de adaptación a un estado adverso. Y, en redes sociales los hinchas se pronunciaron en relación a la inocencia de Ramiro Vaca. El propio seleccionador nacional, Oscar Villegas, dijo que al igual que todos, se siente entusiasmado con la posibilidad de que vuelva pronto a las canchas. "Lo hemos perdido en el mejor momento a Ramiro, es un paso importante, sé que el trámite para tenerlo en la cancha es de 21 días, estoy esperanzado en que se pueda hacer las gestiones", reconoció el técnico quien agregó: "qué duro e injusto es que se tenga que esperar cuando se sabe que hay una contaminación y que por algunos temas burocráticos, se demore su retorno. Espero que se adelanten los trámites para que esté de regreso en las canchas lo más pronto posible".

"Imaginense cuánto tiempo lo hemos perdido. En el mejor momento, cuando era pretendido por un club que ha jugado el Mundial de Clubes y con una propuesta sería en la mesa, por una injusticia pasa este duro momento y lo hace con mucha resiliencia, como dijo él, es un hombre muy valiente, cuando vuelva y le toque jugar, estoy seguro de que volverá a su gran nivel, y que volverá a ser ese jugador de exportación", puntualizó. Mientras tanto, Vaca se entrena por su cuenta.

DATOS

>Ramiro Vaca tiene contrato vigente con el club Bolívar; antes de su suspensión se mencionaba que el Wydad AC, de Marruecos, quería contratarlo.

TOTORA-REAL ORURO GOLEA A VILLARROEL



Totorá- Real Oruro no tuvo problemas para superar ayer a Gualberto Villarroel-SJ por 4-1, resultado que le permite confirmarse en el liderato de la serie B de la Copa de la División Profesional con 13 unidades.

El partido se jugó en Oruro. El primer tiempo más parejo, tanto es así que el partido terminó 1-1 con goles de Yhon Villegas (8') para Totorá-Real Oruro, y Samuel Galindo (27') para los villarroelistas.

En el segundo tiempo, se marcó la diferencia cuando llegaron los goles de Juan Zeballos, Gustavo Ribeiro y Alexis Bravo, los dos primeros mediante la ejecución de penales, tras revisión de las jugadas en el VAR.

BLOOMING VAPULEA A ORIENTE



Blooming dejó constancia de que atraviesa por un buen momento futbolístico. Ganó ayer a Oriente Petrolero por 4-1, en el clásico cruceño jugado en el estadio sde Montero. Con el resultado, Blooming es puntero absoluto de la serie A de la Copa de la División Profesional con 14 unidades, en tanto que Oriente se queda con 11 en la D. Los tres primeros goles llegaron en los primeros 12 minutos, Marc Enoumba anotó el primero tras un centro de la izquierda. Luego, Sebastián Álvarez marcó el 1-1 y Matías Abisab anotó el 2-1. En el segundo tiempo, Yadala y Cadore sellaron la goleada.

LAMPE ANTICIPA QUE ANTE COLOMBIA HAY QUE "DESESPERAR" AL RIVAL

La Selección Nacional comienza a mover fichas con la llegada de Diego Arroyo y Guillermo Viscarra, quienes ayer se entrenaron en el entrenamiento en el estadio Hernando Siles, dos días antes de viajar a Barranquilla donde el jueves se enfrentará a Colombia por la fecha 17 de las eliminatorias sudamericanas.

Lucas Macazaga (Leganés de España), Diego Medina (CSKA de Bulgaria), Efraín Morales (Atlanta de Canadá), Roberto Fernández (Akron Tolyatti de Rusia) y Enzo Monteiro (FK Auda de Letonia) serán los últimos jugadores en incorporarse al equipo nacional.

El goleero Carlos Lampe indicó que se conoce muy bien a Colombia, el rival del jueves. "Hemos trabajado bastante bien, ambos estamos enfocados en el partido, ellos por ahí no están clasificados y

cuando uno juega de visitante trata de hacer desesperar al rival, de impacientarlo porque está con su público, hay que ser inteligentes, va a ser durísimo ante una de las mejores selecciones de Sudamérica", dijo. Reconoció que ante Brasil si habrá más presión para la Verde "pero hay que saber manejar esto, entrar a la cancha y hacer lo que uno sabe".

LA PAZ: Lampe con el balón que se jugará el jueves.



BARCELONA SÓLO EMPATA EN SU VISITA A VALLECAS

El Barça se marcha al parón de selecciones con siete puntos en tercera posición de la Liga española. Por delante, figuran Real Madrid y Athletic Club, los dos únicos equipos que han hecho un pleno a tres en victorias y suman nueve unidades.

El Barcelona no pasó del 1-1 en Vallecas. Los de Hansi Flick no ofrecieron su mejor imagen en este inicio liguero y les tocó pagarlo ante el Rayo Vallecano. El choque estuvo marcado por la polémica del VAR que no funcionaba, pero también por un Lamine Yamal desaparecido y un

Joan García que ha vivido su primera gran noche como culé al erigirse como el héroe con varias paradas salvadoras, aunque se marchó con un sabor agri dulce porque los suyos no pudieron firmar ese pleno antes del parón de selecciones. Yamal anotó el primer gol tras un penal. Y, Fran Pérez marcó el 1-1 al empalmar solo en el segundo palo tras un córner.

El gol, como era de esperar, sentó mejor a un Rayo que se vino arriba y tuvo el 2-1 en un mano a mano de De Frutos que salvó Joan García con otro paratón. (AGENCIAS)

